

ACTA ACUERDO

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. CUIT N° 30-71515195-9, en adelante denominada "EANA", representada en este acto por la DRA. GABRIELA LOGATTO, en su carácter de Presidenta y Gerenta General, con domicilio en Av. Rivadavia 578, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico en presidencia@eana.com.ar y **TELECOM ARGENTINA S.A.** CUIT N° 30-63945373-8, en adelante denominada "TELECOM", representada en este acto por su apoderado/a DIEGO ALEJANDRO HUERGO, con domicilio en Alicia Moreau de Justo 50, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico en dahurgo@teco.com.ar en adelante denominadas en forma conjunta "las partes" acuerdan celebrar el presente Acta Acuerdo, conforme se detalla a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: TELECOM y EANA coinciden en la necesidad de migrar los servicios actualmente montados sobre la Red ATM-X25, por obsolescencia tecnológica, hacia la Red MPLS de TELECOM, y en tal sentido desean establecer los lineamientos sobre los cuales se llevará adelante el proyecto de migración que se detalla en el Anexo I (en adelante el "Proyecto")

A los efectos de llevar adelante dicho Proyecto, resulta necesario que:

- a) Se concrete la contratación de enlaces MPLS cuyo proceso de compra, de acuerdo al procedimiento dispuesto en el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA, se encuentra en curso entre ambas partes, y respecto del cual EANA asumió el compromiso de remitir la orden de compra a TELECOM, antes del 20 de diciembre de 2020.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las Partes acuerdan en el Anexo I el cronograma de tareas bajo responsabilidad de cada Parte. EANA se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para efectuar los Programas EANA detallados en el Anexo I y TELECOM brindará todo el soporte técnico necesario para acompañar dichas tareas.

CLÁUSULA TERCERA: TELECOM se compromete a mantener la red ATM-X25 hasta tanto EANA complete la fase 2 descrita en el Anexo I o hasta el 30/09/2021, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA CUARTA: Las Partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades respectivas. El personal de las Partes que realicen las tareas previstas en este acuerdo, mantendrá su contratación o relación laboral con la Parte con la que estableció originariamente su vinculación, estando a cargo de cada Parte contratante o empleadora, el cumplimiento de las obligaciones laborales, de la seguridad social, seguros obligatorios y demás que pudieren corresponder.

CLÁUSULA QUINTA: Los representantes de las Partes, profesionales, personal técnico y/o asistentes que deban intervenir en todo o en parte en las tareas relacionadas con el objeto de la presente Acta Acuerdo, deberán guardar confidencialidad de la información suministrada y/o intercambiada.

Las Partes se comprometen a proteger la información de todo uso indebido y contrario a los fines de la presente y acuerdan no transferir, distribuir, divulgar o difundir la información mencionada o rotulada como confidencial a terceros. Finalizado la presente Acta Acuerdo, la confidencialidad resultará aplicable por el término de cinco (5) años.

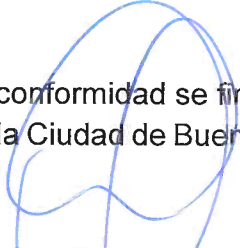
CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades por daños a las cosas, al personal y/o terceros que se produzcan como ejecución o defectos derivados de la presente Acta Acuerdo –en tanto daños que no sean resultantes de la culpa o dolo del afectado o supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, conforme al Código Civil y Comercial de la Nación- serán asumidos por cada una de las partes, en la medida de su responsabilidad en el hecho que originó el daño.

CLÁUSULA SEPTIMA: Para todos los efectos derivados de la presente Acta Acuerdo, las Partes constituyen domicilio especial físico y electrónico en el lugar indicado en el encabezamiento. Dichos domicilios subsistirán hasta tanto se notifique en forma fehaciente la constitución de un nuevo domicilio, siendo válidas todas las notificaciones que allí se practiquen en forma indistinta.

CLÁUSULA OCTAVA: Esta Acta Acuerdo se regirá por las Leyes de la República Argentina. Las Partes constituyen a todo efecto domicilio especial en los denunciados en el encabezado, sometiéndose a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.


En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2020.

Firma


GABRIELA LOGATTO
GERENTA GENERAL
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA
SOCIEDAD DEL ESTADO

Aclaración

EANA S.E.


Diego A. Huenyo

TELECOM ARGENTINA S.A.

ANEXO I

Alta de nueva red de comunicaciones de REAVAS sobre tecnología MPLS

Introducción

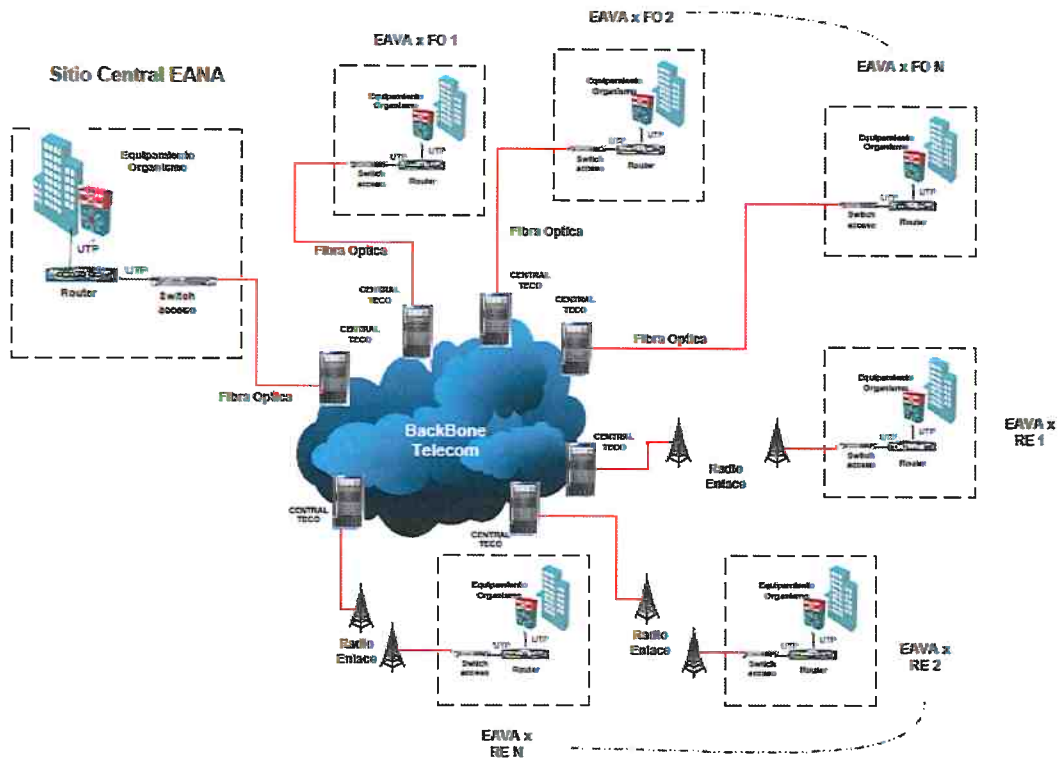
La arquitectura actual de la red de REAVAS provista por TELECOM sobre la red Atmósfera, esta complementada en cada extremo con equipamiento propiedad de EANA. Del lado de los concentradores de comunicaciones VHF se utilizan equipos Voice Switching Frequentis y en el extremo de las EAVAS radios VHF Rohde & Schwarz.

TELECOM manifiesta que la obsolescencia tecnológica de la Red ATM-X25, así como la falta de repuestos y las limitaciones que presenta el soporte técnico provisto por el fabricante (al que solamente se puede acceder bajo la modalidad best effort hasta el 31/12/2020), ha tornado imprescindible la migración tecnológica hacia la Red WAN MPLS con la finalidad de que el Servicio "ATMOSFERA CLEAR CHANNEL" (actualmente provisto a través de la Red ATM-X25), pueda cubrir las necesidades de EANA de manera eficiente y segura. En tal sentido, las Partes han acordado migrar el Servicio hacia el Backbone IP de TELECOM (en adelante BBIP)

El BBIP de TELECOM cuya red de transporte está basada en la tecnología MPLS cuenta con infraestructura 100% IP y presenta dos niveles jerárquicos, donde el primer nivel denominado Tránsito (CORE) y el segundo nivel denominado Nivel de Acceso (Edge) se encuentran implementados con caminos redundantes entre los principales nodos de la red, brindando así una alta disponibilidad y diversidad de caminos para el envío de paquetes entre dos puntos de la red.

Proyecto de Migración a Red MPLS

A continuación, se presenta el diagrama topológico de la Red MPLS a instalar:



Detalle de tareas realizadas.

A la firma de la presente Acta Acuerdo, las partes han llevado a cabo las tareas que a continuación se detallan.

- a. Adecuación de sitios / centrales de TELECOM para la instalación de los nuevos equipos que componen la red MPLS
- b. Pruebas de conversión de voz VHF analógico/IP sobre red MPLS de Telecom en un escenario de maqueta en el centro de monitoreo de EANA en Ezeiza.
- c. Pruebas sobre la red MPLS de TELECOM con el nuevo Voice Switching en Ezeiza y un radio VHF Rohde & Schwarz serie 200 en El Palomar con equipamiento CISCO con placas E&M signaling type V en ambos extremos.

Cy

Tareas a desarrollar. Cronograma de trabajo:

Dada la complejidad del proyecto, en donde se requieren análisis de riesgo, autorización por parte de la autoridad competente, adopción de nuevas tecnologías que aún no han sido implementadas en el país y pruebas preoperacionales para finalmente lograr la autorización y habilitación en producción, EANA y TELECOM acordaron separar el proyecto en dos fases:

1. Fase 1:

- a. Habilitar una frecuencia VHF secundaria utilizando radios IP en los extremos y conectados a MPLS utilizando conversores homologados IP/analógicos conectados a los equipos VCS analógicos actuales
- b. Realizar todas las pruebas IP sobre frecuencia VHF secundaria sin impactar la frecuencia principal (analógica) que se mantiene con los equipos y enlaces actuales analógicos.
- c. Habilitar en producción la frecuencia VHF secundaria (Red MPLS) que opere en modo Activo – Activo con la frecuencia principal (analógica)
- d. Esta fase permitirá a EANA comprobar la estabilidad de la red IP/MPLS del BBIP de TELECOM y los equipos de radio IP y preparar la migración a los futuros Voice Switching IP a implementar por EANA en la fase 2.

Esta fase está planificada para ser finalizada antes del 31-12-2020

2. Fase 2

- a. Migrar los VCS de Córdoba y Resistencia a tecnología IP
- b. Migrar equipos VHF de frecuencia principal (analógica) a MPLS
- c. Esta fase está planificada para ser finalizada antes del 30-09-2021, dándose de baja por completo la red ATM-X25.

Fase 1

EANA y TELECOM acordaron el siguiente plan de implementación:

| FIR | ID | TMI | Domicilio Pliego |
|---------|----------------------------------|-----|--|
| CORDOBA | Va Benegas Paraje La Posta | 30 | Ruta Provincial 34 - Localidad La Posta - Altas Cumbres - Pcia. de Córdoba. Shelter de Telecom |
| CORDOBA | Ancasti | 30 | Ruta Provincial 2 S/N - Repetidora Cerro Ancasti |
| CORDOBA | Monte Quemado | 30 | Ruta Nacional 16, Monte Quemado, Santiago del Estero. Shelter Telecom |

| | | | |
|-------------|--------------------------|----|---|
| CORDOBA | Frias | 60 | Ruta N° 157 S/N- Shelter Telecom, Frías |
| CORDOBA | San Juancito | 30 | Central San Juancito Telecom - Ruta nacional 66 Bis - Km 12 – Jujuy |
| CORDOBA | Cevil Pozo | 45 | Aeropuerto Tucuman – Cevil Pozo - Sala de comunicaciones |
| CORDOBA | Aeropuerto Pajas Blancas | 45 | PAJAS BLANCAS 8, sala técnica del ACC – CORDOBA |
| CORDOBA | Andalgala | 30 | P de Zurita 1 - Andalgala. Shelter Telecom. |
| CORDOBA | Marcos Juarez | 30 | San Martin 701 - Marcos Juárez. Sala de Telecom |
| CORDOBA | Tartagal | 30 | España 265, Tartagal, Salta - Edificio de Telecom |
| CORDOBA | Ceres | 60 | Moreno Marino 357, Ceres, Santa Fe. Edificio Telecom |
| CORDOBA | Las Higueras | 45 | Aeropuerto de Rio Cuarto, Terminación Calle Jorge New bery S/N - Las Higueras CP: 5805. Sala técnica, EP de la Torre. |
| RESISTENCIA | AEP Resistencia | 45 | Ruta Nacional 11, Km 1003,5, 3500 Resistencia, Chaco. Sala técnica PB. |
| RESISTENCIA | Paso de los Libres | 60 | Madariaga 854. Edificio Telecom |
| RESISTENCIA | Posadas | 60 | Colón, entre Sta Fe y Sarmiento. Edificio Telecom |
| RESISTENCIA | Formosa | 60 | Saavedra 656, Formosa. Edificio Telecom |
| RESISTENCIA | Las Lomitas | 30 | Edificio Telecom - 9 de Jujio y 25 de Mayo |
| RESISTENCIA | Reconquista | 90 | Aeropuerto Teniente Daniel Jukic - Reconquista. Sala técnica EP de la TWR |
| RESISTENCIA | Puerto Iguazu | 30 | Av Victoria Aguirre entre Aguay y Los Cedros, Iguazú. Edificio Telecom |
| RESISTENCIA | Saenz Peña | 30 | Rivadavia 435, Presidente Saenz Peña. Edificio Telecom |

UP

Para la FIR de EZEIZA, EANA confirma que el nodo central ya cuenta con el nuevo radio de comunicaciones Voice Switching IP y solo resta la instalación de radios VHF IP en los extremos, además de definir algunos aspectos técnicos en dos

sitios. Si bien, los sitios que componen esta FIR no están incluidos en el plan de implementación se acordó en conjunto que TELECOM informara la disponibilidad de fechas para realizar en paralelo la instalación en dichos sitios, cuyos sitios son:

| FIR | ID | TMI | Domicilio Pliego |
|------------|-----------------------------------|-----|---|
| EZEIZ A | Concordia – ER | 60 | San Luis 732, 3250 Concordia, Entre Ríos. |
| EZEIZ A | AEP Rosario | 45 | Av. Jorge Newbery s/n, 2000 Rosario, Santa Fe. Sala técnica 2° piso TWR. |
| EZEIZ A | AEP Ezeiza | 45 | Edificio Región Aérea Centro - CECODI. -Sala de Equipos – Puerta 50 – 4to piso- Aeropuerto Ministro Pistarini- Ezeiza |
| EZEIZ A | Rufino | 60 | Victorero S/N, entre Bv España y Av Cobo. Edificio Telecom. Sala técnica 2° Piso. |
| EZEIZ A | AERODRO MO GUALEGUA YCHU | 60 | Urquiza al Oeste S/N - Gualeguaychú. Sala Técnica PB |
| EZEIZ A | AEP Sauce Viejo - Sta. Fe | 45 | RN11 Km. 452.5, 3017 Sauce Viejo, Santa Fe. Sala técnica 3° piso TWR. |

Las PARTES realizarán las tareas de instalación bajo su responsabilidad. El primer sitio está programado para el día 19 de octubre de 2020. Sucesivamente se estarán realizando los trabajos en los sitios restantes en los cuales TELECOM confirmara agenda de trabajo en cada sitio, 10 días antes a la fecha de instalación.

Fase 2

EANA manifiesta que ha lanzado un importante programa de actualización tecnológica. Los actuales equipos Voice Switching (VCS) de Ezeiza, Córdoba y Resistencia que concentran todas las EAVAS del sector Norte han llegado al final de su vida útil por obsolescencia.

La implementación del VCS de Ezeiza se inició en abril de 2020 y ya se encuentra operativo funcionando en producción desde el 1 octubre de 2020. Respecto a los VCS de Córdoba y Resistencia se encuentra en proceso de adquisición y planificando el inicio de su implementación en 1Q 2021.

Respecto a las EAVAS EANA se encuentra en proceso de reemplazo de las radios analógicas Rohde & Schwarz 200 por equipos tecnología IP Rohde & Schwarz 4200.

Este programa permitirá disponer de equipos con tecnología IP en ambos extremos, lo cual permitirá conectar de forma nativa la red MPLS de Telecom, reemplazando de esta forma la totalidad de enlaces ATM-X25 antes del 30/09/2021.

Contactos técnicos:

- Departamento CNS – Comunicaciones | EANA
 - Nombre: Rodrigo Díaz Martucci
 - Mail: RDiazMartucci@eana.com.ar

- Consultoría y Diseño | TELECOM
 - Nombre: Alejandro Bis
 - Mail: AdBis@teco.com.ar

- Project Management | TELECOM
 - Nombre: Nadia Roldan.
 - Mail: nroldan@cv.fibercorp.com.ar

ADENDA AL ACTA ACUERDO

EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AÉREA S.E. CUIT N° 30-71515195-9, en adelante denominada "EANA", representada en este acto por la DRA. GABRIELA LOGATTO, en su carácter de Presidenta y Gerenta General, con domicilio en Florida N° 361 Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico en presidencia@eana.com.ar y **TELECOM ARGENTINA S.A.** CUIT N° 30-63945373-8, en adelante denominada "TELECOM", representada en este acto por su apoderado/a DIEGO ALEJANDRO HUERGO, con domicilio en Gral. Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio electrónico en dahuerdo@teco.com.ar en adelante denominadas en forma conjunta "las partes" acuerdan celebrar el presente Adenda (en adelante la "Adenda") al Acta Acuerdo suscripta el 5 de noviembre de 2020, considerando:

- a) Que, con fecha 05/11/2020, TELECOM y EANA suscribieron un Acta Acuerdo (en adelante el "Acta") en la cual manifestaron la necesidad de migrar los servicios actualmente montados sobre la Red ATM-X25, por obsolescencia tecnológica, hacia la Red MPLS de TELECOM.
- b) Que, en tal sentido, establecieron los lineamientos sobre los cuales las partes se encuentran llevando a cabo el proyecto de migración detallado en el Anexo I del Acta.
- c) Que, en atención a la particular situación que transita el país a partir de la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo Nacional raíz del denominado coronavirus COVID-19, resulta razonable prorrogar el plazo establecido en la Cláusula TERCERA del Acta.
- d) Que, en consecuencia, resulta necesario introducir las modificaciones que a continuación se detallan

CLÁUSULA PRIMERA: Las Partes acuerdan dejar sin efecto a partir de la aceptación de la presente y reemplazar en su totalidad la Cláusula TERCERA del Acta, la que deberá considerarse redactada a partir de la aceptación de la presente de la siguiente forma:



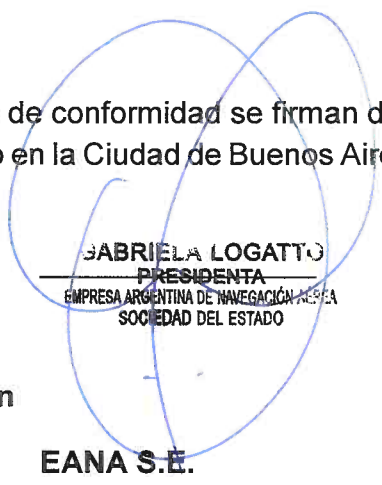
“TELECOM se compromete a mantener la red ATM-X25 hasta tanto EANA complete la fase 2 descrita en el Anexo I o hasta el 30/11/2021, lo que ocurra primero.”

CLÁUSULA SEGUNDA: Esta ADENDA modifica los términos y condiciones del Acta, sólo en aquello que ha sido materia expresa de tratamiento en la presente, conservando el resto de las cláusulas y condiciones, plena virtualidad y vigencia.

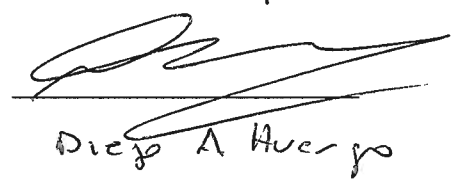
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Septiembre de 2021.

Firma

Aclaración


GABRIELA LOGATTO
PRESIDENTA
EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACIÓN AEREA
SOCIEDAD DEL ESTADO

EANA S.E.


Diego A. Auer go

TELECOM ARGENTINA S.A.